



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL No. 137-2023/SG

Lima, 25 ABR 2023

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO: El Informe N° D0000097-2023-SERPAR LIMA-SGC, de fecha 25 de abril del 2023, emitido por la Subgerencia de Contabilidad; solicitando, por encargo de la Comisión de Depuración y Sinceramiento – CDS, la aprobación de resultados de avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de SERPAR LIMA, en merito al Informe propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la entidad,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA aprobado con Ordenanza N° 1784-MML, establece que SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, mediante la Resolución de Secretaria General N° 069-2021/SG, se determinó el inicio de la depuración y sinceramiento contable de la Entidad Servicio de Parques de Lima, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según la Resolución de Secretaria General N° 070-2021/SG, se dispuso la designación y aprobación de la comisión de depuración y sinceramiento contable, la cual viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso;

Que, a través de la Resolución de Secretaria General N° 019-2022/SG, se aprobó el plan de depuración y sinceramiento contable de Servicio de Parques de Lima;

Que, posteriormente mediante la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas. aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, a través de la Resolución N° 019-2022/SG, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de SERPAR LIMA, en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, al no haberse cumplido con la acciones de depuración y sinceramiento durante los trimestres (T2, T3 y T4) del 2022; luego mediante Resolución de Secretaria General N° 94-2023/SG, se aprobó la actualización del segundo trimestre 2022 al primer trimestre 2023, posteriormente a través de la Resolución de Secretaria General N° 95-2023/SG, se aprobó la actualización del tercer trimestre 2022 al primer trimestre 2023 y finalmente mediante Resolución de Secretaria General N° 96-2023/SG, se aprobó la actualización del cuarto trimestre 2022 al primer trimestre 2023 del Plan de Depuración y sinceramiento de la Entidad.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01 se incorpora la Tercera Disposición Complementaria Transitoria en el numeral 8 del Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades Del Sector Público y Otras formas Organizativas No financieras que Administren Recursos Públicos , aprobado mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01; señala: "La/El titular de la entidad aprueba los resultados de avance del PDS mediante resolución, según corresponda: -entidad individual: una(1) resolución que incluye los resultados de avance del PDS y actualizaciones a la programación, según formato del ejemplo 2 del numeral 9 del instructivo";



Que, conforme a lo expuesto en el Informe de avance de la comisión de depuración y sinceramiento contable N° 001-2023/SERPAR LIMA/GAF/CDS/MML, de fecha 21 de abril de 2023, se propone la aprobación de los resultados de avance del periodo correspondiente al primer trimestre 2023 - T1 2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, el cual cuenta con la conformidad de la mencionada Comisión y además, disponer el registro contable y presentación a la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, el artículo 16° del Estatuto de SERPAR LIMA, aprobado mediante ordenanza N° 1784-MML, establece que la Secretaria General, es el órgano de Alta dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del Servicio de Parques de Lima y ejerce como Titular de la Entidad;



Estando a lo expuesto, y de conformidad con el Estatuto del SERPAR LIMA, aprobado por ordenanza N° 1784-MML, y el reglamento de Organización y Funciones del SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1955-MML, y;



Con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, los resultados de avance del Plan de depuración y Sinceramiento Contable correspondiente al primer trimestre 2023 - T1-2023, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, mediante Informe N° 001-2023/SERPAR LIMA/GAF/CDS/MML, que aprueba la depuración de saldos hasta por el importe de S/. 280,100.40 (doscientos ochenta mil cien con 40/100 soles), en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01; que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Publico y Otras formas organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, el registro contable de los resultados de avance aprobados en el artículo anterior, correspondiente al primer trimestre 2023 - T1-2023, por la Sub Gerencia de Contabilidad bajo la supervisión de la Gerencia de Administración y Finanzas, a nivel de unidad ejecutora; y, asimismo, confirmar los registros contables a la Comisión Única.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la presentación de esta Resolución y de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



ARTÍCULO CUARTO.- PUBLIQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



SERPAR
Municipalidad Metropolitana de Lima
Miguel Ricardo Alonso Marchena
Secretario General

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 185 - 2023
Para conocimiento y fines cumple con
Transcribir: 27 ABR 2023
Atentamente,

Marjorie Edith Paredes Carbajal
Sub Gerente de Gestión Documentaria